



Jesus Maria, 07 de Agosto del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D001099-2024-OGGRH-MINSA

Visto, el expediente N° 2024-0175866, que contiene el Oficio N° 2561-2024-DG-DA-OG-RRHH-DIRIS-L.S./MINSA, emitido por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y el Informe N° D001234-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud; sobre la contratación temporal de la profesional de la salud para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por la Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA, establece que: *“Las instituciones ofertantes de plazas del SERUMS podrán contratar temporalmente profesionales de la salud con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS, en los siguientes supuestos, entre estos: a) Luego de concluido el proceso de adjudicación, hayan quedado plazas SERUMS ofertadas sin ser cubiertas y b) Cuando iniciado el SERUMS se presenten renunciaciones, abandonos o se genere cualquier circunstancia por la cual una plaza SERUMS quede sin ser cubierta...”*;

Que, con Decreto Supremo N° 271-2023-EF, con fecha 1 de diciembre de 2023, modificada por Decreto Supremo N° 279-2023-EF, se aprobaron nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, otorgando a los médicos cirujanos que presten servicios dentro del Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, la suma de Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles (S/ 6 624,00) y para otros profesionales de la salud, la suma de Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles (S/ 5 300.00);

Que, asimismo, según Oficio Múltiple N° D000001-2024-CC-SERUMS-MINSA, de fecha 13 de febrero de 2024, la Presidenta (A) del Comité Central SERUMS, hizo de conocimiento que, en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, mediante Acuerdo N° 007-2024-CCSERUMS del Acta N° 001-2024-CCSERUMS, acordó disponer a la Oficina de Recursos Humanos de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, realicen el proceso de contratación de profesionales de la salud en las plazas SERUMS de presupuesto nacional que quedaron vacantes, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias;

Que, con Oficio N° 2561-2024-DG-DA-OG-RRHH-DIRIS-L.S./MINSA, de fecha 8 de julio de 2024, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, remite la documentación que da conformidad para la contratación temporal de la profesional de la salud: **YOSSELYN LIDIA CABRERA BERNALES**, quien cubrirá plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS, correspondiente al proceso 2024-I; teniendo como fecha de inicio a partir del 1 de agosto de 2024, según Acta N° 003-2024-CRESERUMS, emitido por la citada Dirección de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Memorándum N° D000317-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de fecha 1 de agosto de 2024, la Jefa del Equipo Funcional de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comunica la disponibilidad presupuestal asignada para el programa SERUMS, precisando el certificado de crédito presupuestario N° 0061, en el que están contenidos los recursos asignados en la Meta



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2024 16:13:16 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2024 15:48:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 3BSZKZV



0120 - para financiar el pago de la profesional de la salud antes mencionada, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N° D001234-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que, corresponde contratar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024, a la profesional de la salud **YOSSELYN LIDIA CABRERA BERNALES**, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS 2024-I, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley SERUMS;

Que, según el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegó facultades en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, entre otros: *“e) Expedir resoluciones para el inicio, renovación y termino de los contratos, cuando corresponda, de las modalidades formativas de Internado en Ciencias de la Salud, de los profesionales de la salud que realizan Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y de la modalidad académica de capacitación de posgrado: Residentado Médico y Odontológico, en el marco de la normativa aplicable”;*

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Con el visado de las Jefas de Equipo II de los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón, y de Programación y Presupuesto, ambas de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias, el Decreto Supremo N° 271-2023-EF y modificatoria, que aprueban nuevos montos de la compensación económica en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, en la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Resolución Ministerial 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar temporalmente con eficacia anticipada, a partir del 1 de agosto de 2024, a la profesional de la salud, conforme se detalla a continuación, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, correspondiente al Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud del Proceso 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERIODO DE CONTRATO
01	YOSSELYN LIDIA CABRERA BERNALES	46797122	PSICOLOGIA	PACHACAMAC (PACHACAMAC - LIMA - LIMA)	DEL 1/08/2024 AL 31/12/2024

Artículo 2. - Precisar que, el egreso que demande la presente resolución se aplicará a la Especifica de Gastos 2.1.1.3.1.3 - Personal SERUMS - de la Cadena Funcional 9001 3999999 5000005 20.006.000854 – Meta 0120 - Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 de la Administración Central del Ministerio de Salud del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.



Artículo 3. - Disponer que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, que ha asignado plaza vacante remunerada SERUMS, remita los primeros tres (3) días de cada mes a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, el correspondiente reporte de asistencia y permanencia, a fin de elaborar las planillas de pago de la mencionada profesional de la salud.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, efectúe el pago de la compensación remunerativa a la profesional de la salud contratada temporalmente, de acuerdo al informe y/o reporte del establecimiento de salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución Directoral al Comité Central SERUMS, a la Dirección General de Personal de la Salud; a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones; Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón; integrantes de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y a la mencionada profesional de la salud para las acciones que correspondan.

Artículo 6. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

